



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.487.-

MAT: Adjudica licitación de materiales para reposición de cerco del frontis del Escuela D-975, José Abelardo Núñez Murua.

Laja, 04 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N°72 de fecha 04/04/2013, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-29-L113, correspondiente a "Adquisición de materiales para reposición de cerco del frontis del Establecimiento Educacional D-975, José Abelardo Núñez Murua", con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N°1072 de fecha 11 de marzo de 2013, que llama a licitación y aprueba bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Adquisición de materiales para reposición de cerco del frontis del Establecimiento Educacional D-975, José Abelardo Núñez Murua".
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°48 de fecha 08 de marzo de 2013, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Solicitud de pedido N°139 de fecha 18 de enero de 2013, emitida por escuela D-975, José Abelardo Núñez Murua.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación ID 3736-29-L113, correspondiente a la "Adquisición de materiales para reposición de cerco del frontis del Establecimiento Educacional D-975, José Abelardo Núñez Murua", según se detalla a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	Ítems	Valor Neto	Valor con IVA
1	COMERCIAL GRAN FE LIMITADA	76.040.243-5	4-8-11-12	\$682.677.-	\$812.386.-
2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA VIENTOS LIMITADA	76.139.859-8	1-2-3-5-6-9-10	\$846.760.-	\$1.007.644.-

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM